



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

En la Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las nueve horas con catorce minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Salvador Sánchez Acosta**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 30, 32 y 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el Orden del Día que habrá de proponerse y aprobarse dentro de la propia Sesión. -----

Punto número uno.- En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- El **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, se procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luis Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Salvador Sánchez Acosta**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito no está presente; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados. El Secretario Municipal informa que el Regidor Miguel Ángel Barranco García justificó su inasistencia a la sesión por motivos de salud, por lo que hay una asistencia de ocho integrantes del Cabildo. -----

Punto número dos. - En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para celebrar la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas con catorce minutos del día seis de octubre del año dos mil veintitrés. -----

Punto número tres. - En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal proceda a dar lectura a la orden del día.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

1. Pase de lista. -----



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el apartado 2 del inciso b, fracción III del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Morelos. -----
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **jubilación** registrada bajo el expediente número **528/2023**, solicitada por la **C. María Elisa Juárez Rodríguez**, en su calidad de promovente quien se desempeña como **Secretaria Ejecutiva en la Regiduría de Igualdad y Equidad de Género, Relaciones Públicas y Comunicación Social** de este H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **jubilación** registrada bajo el expediente número **231/2018**, solicitada por la **C. Elvira Javan Rivera**, en su calidad de promovente quien se desempeña como **Encargada de Despacho del Departamento de Seguimiento de la Dirección de Obras Públicas** de este H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **jubilación** registrada bajo el expediente número **438/2022**, solicitada por la **C. Ana Sandra Ramírez Almanza**, en su calidad de promovente quien se desempeña como **Secretaria Ejecutiva en el Departamento de Protección Ambiental de la Subdirección de Medio Ambiente** de este H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -
8. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **viudez** registrada bajo el expediente número **331/2021**, solicitada por la **C. Magdalena Herrera Tapia**, en su calidad de promovente, quien se ostenta como viuda del **C. Josué Vara Sánchez** quien fuera trabajador de este H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos y con fecha 08 de junio del año 2005, obtuvo el carácter de pensionado de este H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
9. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **viudez** registrada bajo el expediente número **170/2017**, solicitada por la **C. Julieta Gordillo Pérez**, en su calidad de promovente, quien se ostenta como viuda del **C. Evaristo Coria Mendoza** quien en vida se desempeñará con la categoría de **Auxiliar de**

e

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

**Limpia en el Taller Mecánico (parque vehicular) de la Dirección de Servicios
Públicos de este H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----**

10. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **cesantía en edad avanzada** registrada bajo el expediente número **432/2022**, solicitada por la **C. Martha Reyes Galena** en su calidad de promovente, quien se desempeña como **Cobrador de Sanitarios en el Centro Comercial Cuautla** de este H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
11. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **jubilación** registrada bajo el expediente número **295/2020**, solicitada por la **C. María Concepción Guzmán Ibarguen**, en su calidad de promovente quien se desempeña como **Auxiliar de Biblioteca en el Departamento de Patrimonio Cultural y Bibliotecas** de este H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
12. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **jubilación** registrada bajo el expediente número **417/2022**, solicitada por la **C. Ma. Laura Cortes Sánchez**, en su calidad de promovente quien se desempeña como **Secretaria Ejecutiva en el Registro Civil 02** de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
13. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **jubilación** registrada bajo el expediente número **210/2018**, solicitada por la **C. Patricia Vergara Bonilla**, en su calidad de promovente quien se desempeña como **Asistente Educativa en el CADI "Profa. Eva Sámano de López Mateos" del Sistema DIF Municipal** de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
14. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de pensión por **cesantía en edad avanzada** registrada bajo el expediente número **263/2019**, solicitada por el **C. Fito Villalobos Juan** en su calidad de promovente, quien se desempeña como **Policía adscrito en la Dirección Operativa de Seguridad Ciudadana de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Protección Ciudadana** de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----
15. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de solicitud al Congreso del Estado para una ampliación del presupuesto, para cumplir con el pago del adeudo que se tiene con el actor **Bienes Raíces de Cuautla, S.A. de C.V.**, del Juicio de Amparo 292/2021, el cual se deriva del Juicio Especial de Desahucio 516/2017, del Índice del



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el estado de
Morelos. -----

- 16. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de solicitud al ejecutivo del estado una ampliación del presupuesto asignado a este municipio a efecto de dar cumplimiento con el pago del adeudo que se tiene con el quejoso **Distribuidora de Combustibles Emiliano Zapata S.A. de C.V.**, del Juicio de Amparo 1704/2019, el cual deriva del Juicio Ejecutivo Mercantil 87/2016-2, del Índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado de Morelos. -----
- 17. Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se autoriza el contenido y la publicación del Aviso de Inicio del Proceso de Planeación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla, Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en dos diarios de mayor circulación en el Estado. -----
- 18. Análisis discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se autoriza el contenido y la publicación del Aviso de Inicio del Proceso de Ordenamiento Ecológico del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Cuautla, Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en dos diarios de mayor circulación en el Estado. -----
- 19. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Reglamento de Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados del Municipio de Cuautla, Morelos. -----
- 20. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal "Mano con Mano" para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 21. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Modificaciones y/o Adiciones al Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos. -----
- 22. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 23. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Segunda Modificación de Ejecución del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023 con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal. -----
- 24. Clausura de la sesión. -----



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



Heroica e Histórica

CUAUTLA

MORELOS
2022-2024

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la presente sesión de cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, se ha aprobado con siete votos a favor, dos en contra de la Regidora Yuliana Trujillo Chávez y Carmen Genis Sánchez quien se acaba de incorporar.- La Regidora Yuliana Trujillo Chávez manifiesta: emito mi voto en contra del punto número 3, que es lectura y aprobación del orden del día, toda vez que no tengo conocimiento de las circunstancias en las que se llevó a cabo la Trigésima Novena Sesión de Cabildo y hasta la fecha el Secretario Municipal no me ha proporcionado copia certificada, en esta sesión estaba en discusión la Ley de Ingresos 2024, y que como se acordó en la sesión de Cabildo del 28 de septiembre, esta se reanuda el día 29 de septiembre a las 9:00 horas, sin embargo, llegada la hora del día señalado no se presentó el Presidente, ni la Síndico, ni los Regidores Giovani, Christian y Xochitl. Y que, en un acto desesperado de aprobar la Ley de Ingresos, sesionaron en lo oscuro donde se destituyó a los regidores Braulio Olivares y Rosa Marta Nava, tomándole protesta al suplente del regidor. Todo llevado a cabo en una sesión extraordinaria donde el único punto a discutir y aprobar debía ser la Ley de Ingresos 2024. Compañeros, los municipios son la base democrática del país, el alcalde no representa a todo el municipio, ni tiene facultades extraordinarias para sustituir al cabildo y su determinación violentó el derecho a ser votado de los compañeros, en su modalidad de ejercer y permanecer en el cargo. Asimismo, se violentó el principio de legalidad, el cual dice que mientras los particulares pueden hacer todo aquello que no esté prohibido, las autoridades solo pueden hacer lo que la ley les permite. Por lo anterior, en mi calidad de Regidora no puedo ser partícipe de este acto de ilegalidad, por lo que la Convocatoria a La Cuadragésima Sesión de Cabildo se convocó con base a la realización previa de un acto de ilegalidad. Por lo que emito mi voto en contra del orden del día y solicito al Secretario que mi manifestación quede asentada en el acta.- La Regidora Carmen Genis Sánchez hace uso de la palabra y manifiesta: muy buenos días tengan todos ustedes, no me dejaban entrar, la policía dijo que tenía órdenes hasta que una persona que desconozco quién es dijo "ah es la Regidora Carmen, que pase", y ahorita veo que están grabando como deberían hacerlo todos los días,



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

también quiero emitir mi voto en contra, por la usurpación de funciones del artículo 134, agradezco a la Regidora Xóchitl y su abogado que nos informó de la situación y de lo que había pasado en la ilegalidad y era claro que se iba a caer el asunto, le pregunté a Salvador si tenía algún documento que lo avalara que era regidor y me dijo que no y que preguntara en el jurídico, y como comenta mi compañera Yuliana, yo no puedo ser parte de un acto de omisión, sin embargo por no permitirme entrar yo me voy a retirar y quiero que queden asentadas mis razones por las cuáles no me quedo, de todos modos yo ya llegué, me da gusto saludarlos, la ley es la ley e igual la justicia y me retiro.- El **Presidente Municipal** comenta: a pesar de que las intervenciones no tienen nada que ver con la orden del día, hemos escuchado lo que tienen que decir, así quedará asentado en el acta, por supuesto; y declara: como resultado de la votación **se aprueba por Mayoría el orden del día, para celebrar la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.** -----

Punto número cuatro.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: en días pasados, se recibió en la Presidencia Municipal oficio signado por el Lic. César Francisco Betancourt López, quien manifiesta: "por instrucciones del Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, y para los efectos del artículo 147, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, remito a Usted el "DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL APARTADO 2 DEL INCISO B, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS", aprobado en Sesión Ordinaria iniciada el uno y concluida el seis de septiembre de la presente anualidad, y se anexa lo relativo a la discusión del citado dictamen. En mérito de lo anterior, solicito a usted que, en su momento, remita a este Congreso la resolución que determine el cabildo del ayuntamiento que dignamente preside, a efecto de que esta Soberanía lleve a cabo el cómputo del sentido de los votos que tengan a bien remitir los ayuntamientos y en su caso se realice la Declaratoria correspondiente." -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que este dictamen se les hizo llegar oportunamente, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este punto, de ser así, sírvanse inscribir ante el Secretario Municipal.- El **Secretario Municipal** expresa: No hay oradores inscritos. - El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

de aprobarse el punto de acuerdo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el punto de acuerdo, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, se ha aprobado por mayoría de los presentes, un voto en contra de la Regidora Yuliana Trujillo Chávez, quien manifiesta: el sentido de mi voto es en contra del punto en mención, lo anterior toda vez que la suscrita considera que la presente sesión no cumple con los requisitos de legalidad que establece la ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos al no encontrarse debidamente integrado el presente cabildo. Por lo que, de aprobarse el punto en comento se generaría un perjuicio mayor que generaría un acto ilegal viciado de origen, solicito al Secretario que mi manifestación quede asentado en el acta.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, como resultado de la votación, aprueban el acuerdo **CMC/SM/SE/001-06102023**: -----

Primero.- Se aprueba el dictamen con proyecto de Decreto remitido por el H. Congreso del Estado de Morelos por oficio SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.1/2132/23 recibido el día 27 de septiembre, relativo a la reforma del apartado 2 del inciso b, fracción II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para garantizar el Derecho a la Educación en el Estado de Morelos en los términos que corren anexos al acta. -----

Segundo.- Remítase el acta que se levante con motivo de la presente sesión, al H. Congreso del Estado para los efectos constitucionales procedentes. -----

Punto número quinto.- En desahogo del quinto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que dará lectura al dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----

Los suscritos **Arq. Rodrigo Luis Arredondo López**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en funciones de Presidente de la Comisión; **Lic. Félix Javier Malpica Marines**, Secretario Municipal en funciones de primer vocal; **C.P. Luis Alberto Romano Barrios**, Tesorero Municipal en funciones de segundo vocal; **C.P. Rosa Concepción Rivera Ramos**, Oficial Mayor en funciones de tercer vocal; **C.P. Ma. del Rocío Rojas Mendoza**, Subdirectora de Recursos Humanos en funciones de cuarto vocal; **Lic. Miguel Ángel López Arellano**, Consejero Jurídico en funciones de quinto vocal; **Lic. Iván González Peralta**, Contralor Municipal en funciones de sexto vocal y **Lic. Luis Alberto Chávez Yáñez**, en funciones de Secretario Técnico; -----



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

De manera colegiada actuamos como cuerpo técnico a efecto de emitir acuerdo de respuesta derivada de solicitud de pensión por jubilación solicitada a este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos por la C. María Elisa Juárez Rodríguez, en su calidad de promovente, quien presta sus servicios como Secretaria Ejecutiva en la Regiduría de Igualdad y Equidad de Género, Relaciones Públicas y Comunicación Social de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----

Esta Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, instalada para tales efectos es el cuerpo técnico jurídico encargado del trámite de las pensiones que tiene a su cargo la admisión, revisión, análisis y elaboración del dictamen y en general del seguimiento de las solicitudes hasta su resolución y cuenta con facultades legales para conocer del procedimiento del trámite y desahogo de la solicitud de pensión en términos de los artículos 10, 12, 17, 18, 19, 24, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos. -----

Ello, en concordancia con los artículos 115 fracción VIII, párrafo segundo; 123 apartado b, fracción XI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 38, fracciones LXIV, LXV, LXVI Y LXVII; y 41, fracciones XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha **19 de enero de 2023** se recibió en Oficialía de Partes que ocupa la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, **escrito de solicitud de otorgamiento de pensión por jubilación**, signada por la C. **María Elisa Juárez Rodríguez**, quien se desempeña con la categoría **Secretaria Ejecutiva en la Regiduría de Igualdad y Equidad de Género, Relaciones Públicas y Comunicación Social** del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, acompañando para tales efectos **copia certificada de su acta de nacimiento, constancia laboral, constancia salarial y hoja de cálculo de antigüedad**; por lo que derivado de la solicitud se apertura el expediente al cual se le asignó el número **528/2023**, mismo que obra en los archivos de la Secretaría Municipal.

En tal virtud, procedemos a analizar la solicitud de pensión por jubilación realizada por la ciudadana **María Elisa Juárez Rodríguez, al tenor del presente:**

PROCEDEMOS A EMITIR EL PRESENTE



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

DICTAMEN

Objeto del mismo: La solicitud de pensión por jubilación de fecha **19 de enero del año 2023**, presentada por la C. **María Elisa Juárez Rodríguez** ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, en esa misma fecha.

CUESTIONES PLANTEADAS

La cuestión planteada es resolver si es procedente o no es procedente la solicitud de pensión por jubilación de la C. María Elisa Juárez Rodríguez, presentada en fecha 19 de enero del año 2023, ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. -----

METODOLOGÍA

Para resolver la cuestión planteada se procede con el método de verificar si la solicitud de pensión se subsume en lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias, las que a continuación se transcriben: -----

LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS

Artículo 54.- los empleados públicos, en materia de seguridad social tendrá derecho a:

"...VII.- pensión por jubilación por cesantía en edad avanzada, por invalidez por viudez, por orfandad y por ascendencia, en términos de las disposiciones legales aplicables..."

Artículo 57.- para disfrutar de las pensiones señaladas en este capítulo, los peticionarios deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos siguientes:

I).- para el caso de jubilación, cesantía por edad avanzada o invalidez:

I. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el oficial del registro civil correspondiente;

II. Hoja de servicios expedida por el servidor público competente del gobierno o del municipio que corresponda;

III. Carta de certificación del salario expedida por la dependencia o entidad pública a la que se encuentre adscrito el trabajador; y

IV. Dictamen de la institución de seguridad social correspondiente, en el cual se decrete la invalidez definitiva.

Artículo 58.- La pensión por jubilación se otorgará a los trabajadores que hayan prestado sus servicios en cualquiera de los tres poderes del estado y/o de los municipios, de conformidad con las siguientes disposiciones:

I.- La pensión por jubilación solicitada por los trabajadores, se determinará de acuerdo con los porcentajes de la tabla siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



Heroica e Histórica

CUAUTLA

MORELOS
2022-2024

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

- a) con 30 años de servicio 100%
- b) con 29 años de servicio 95%
- c) con 28 años de servicio 90%
- d) con 27 años de servicio 85%
- e) con 26 años servicio 80%
- f) con 25 años servicio 75%
- g) con 24 años servicio 70%
- h) con 23 años servicio 65%
- i) con 22 años servicio 60%
- j) con 21 años servicio 55%; y
- k) con 20 años de servicio 50%

Para los efectos de disfrutar esta prestación, la antigüedad puede ser interrumpida o ininterrumpida.

Para recibir esta pensión no se requiere edad determinada.

II.- las trabajadoras tendrán derecho a su jubilación de conformidad con el siguiente orden:

- a) con 28 años de servicio 100%;
- b) con 27 años de servicio 95%;
- c) con 26 años de servicio 90%;
- d) con 25 años de servicio 85%;
- e) con 24 años de servicio 80%;
- f) con 23 años de servicio 75%;
- g) con 22 años de servicio 70%;
- h) con 21 años de servicio 65%;
- i) con 20 años de servicio 60%;
- j) con 19 años de servicio 55%; y
- k) con 18 años de servicio 50%.

Para efecto de disfrutar esta prestación, la antigüedad se entiende como el tiempo laborado en forma efectiva, ininterrumpidamente o en partes.

Para recibir esta prestación no se requiere edad determinada.

El monto de la pensión mensual a que se refiere este artículo, en ningún caso podrá ser inferior al equivalente de 40 veces el salario mínimo general vigente en la entidad.



**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

En todos los casos estarán sujetos a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 66 de esta ley.

Artículo 65.- *tienen derecho a gozar de las pensiones especificadas en este capítulo, en orden de prelación, las siguientes personas:*

I.- el titular del derecho [...]

Artículo 66.- *Los porcentajes y montos de las pensiones a que se refiere este Capítulo, se calcularán tomando como base el último salario percibido por el trabajador; para el caso de las pensiones por jubilación y cesantía en edad avanzada, cuando el último salario mensual sea superior al equivalente de 600 salarios mínimos vigentes en la entidad, deberán acreditar, haber desempeñado cuando menos cinco años el cargo por el cual solicitan pensionarse, de no cumplirse este plazo, el monto de la pensión se calculará tomando como tope los referidos 600 salarios mínimos vigentes en la entidad, y de acuerdo a los porcentajes que establece la Ley.*

La cuantía de las pensiones se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos.

Las pensiones se integrarán por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo. El trabajador no podrá gozar al mismo tiempo de dos pensiones a cargo del Gobierno o Municipio, en tal evento, el Congreso del Estado lo deberá requerir para que dentro de un plazo de treinta días naturales opte por una de ellas, en caso de que el trabajador no determine la pensión que debe continuar vigente, el Congreso concederá la que signifique mayores beneficios para el trabajador.

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LAS BASES GENERALES
PARA LA EXPEDICIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.**

Artículo 2.- *Respecto de los efectos de las presentes bases generales, se entiende por:*
Pensión por jubilación: *Es aquella que se otorga a los servidores públicos que hayan prestado sus servicios en cualquiera de los tres poderes del Estado y/o de los Municipios, para los efectos de disfrutar esta prestación, la antigüedad puede ser ininterrumpida sin que se requiere (sic) una edad determinada.*

Artículo 31.- *El trámite de solicitud de pensiones, se inicia a petición de parte, y con la recepción de la solicitud por escrito, la cual, deberá presentarse en original y deberá contener los siguientes aspectos:*